



LA RIOJA

LEY 10130 **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Emergencia Sanitaria e Higiénica por el Brote del Dengue. Prorrógase el Artículo 1° de la Ley N° 8.493 y sus modificatorias

Sanción: 06/12/2018; Promulgación: 15/02/2019;

Boletín Oficial: 15/03/2019

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Prorrógase el Artículo 1° de la [Ley N° 8.493](#) y sus modificatorias, hasta el día 31 de diciembre del año 2019 -Emergencia Sanitaria e Higiénica por el Brote del Dengue.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Adriana del Valle Olima; Juan Manuel Artico

